



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 163- 2023-MDS/A

Sayán, 31 de marzo de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** El Memorando N° 417-2023-MDS-A de fecha 31 de marzo del 2023, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria del C.P.C. Ángel David Revelo Saucedo, al cargo de Gerente de Planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sayán, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece como atribuciones del alcalde, inciso 28) Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con el inciso 17) Designar y cesar al Gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 023-2023-MDS**, de fecha **02 de enero del 2023**, se **designa** a partir de la fecha al C.P.C. Ángel David Revelo Saucedo, con DNI N° 43032044, en el **cargo de confianza**, como Gerente de Planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Que, el literal c) del artículo 10° del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su reglamento y modificatorias, sobre la extinción del contrato precisa; Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, mediante Carta de renuncia de fecha 31 de marzo de 2023, el **C.P.C. Ángel David Revelo Saucedo**, por motivos estrictamente personales, presenta su **renuncia con carácter irrevocable al cargo de confianza** como **Gerente de Planeamiento y Presupuesto** de la Municipalidad Distrital de Sayán, que venía desempeñando desde el 02 de enero del 2023, hasta la fecha, el mismo que mediante Memorando N° 417-2023-MDS/A, es aceptado por el despacho de alcaldía y traslada para la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, incisos 6) y 17) y 43) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la **RENUNCIA** del C.P.C. Ángel David Revelo Saucedo, identificado con DNI N° 43032044, al cargo de confianza como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, la misma que se hará efectiva a partir del 31 de marzo del 2023, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 023-2023-MDS, de fecha 02 de enero de 2023, que designa como Gerente de Planeamiento y Presupuesto al C.P.C. Ángel David Revelo Saucedo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la correspondiente entrega de cargo, bienes y acervo documentario por parte del C.P.C. Ángel David Revelo Saucedo, de conformidad a la Directiva N° 003-2011-MDS-GM "Disposiciones y procedimientos para la entrega de cargo de personal de la Municipalidad Distrital de Sayán", en el plazo establecido en dicho documento normativo.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas, para el cumplimiento de la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones proceda con la publicación de la presente en el portal web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA  
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN